1. **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En el marco del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2012-2021 adoptado mediante [Resolución 1841 de 2013](http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?p_tipo=03&p_numero=00001841&p_fecha=28/05/2013&p_consec=1322977) , en el cual se enmarca el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” - Ley 1955 de 2019, documento que plantea dentro de lo diferentes tipos de pactos lo siguiente en relación con el sector salud:

**Pacto por la equidad:**

* Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.
* Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos.
* Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos Vivienda y entornos dignos e incluyentes
* Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país
* Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores
* Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
* Equidad en la diversidad
* Familias con futuro para todos

**Pactos transversales:**

* Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.
* Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom
* Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad
* Pacto de equidad para las mujeres

De acuerdo a lo anterior, el PND enfoca la promoción de estilos de vida saludable y el empoderamiento de la población desde cada etapa de su ciclo vital, en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, buscando con ello reducir la carga de la enfermedad, a través de la articulación inter, intra y extrasectorial.

De otra parte, de acuerdo con la ley 1438 de 2011, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los diferentes sectores y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, a través de la adopción del PDSP en sus [ocho dimensiones prioritarias y las dos transversales](http://www.youtube.com/watch?v=MMVi6Rdf7vI&feature=youtu.be).

# Asimismo, en el marco de la política en salud en Colombia, desde la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual, se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. en su artículo 2, reconoció el derecho fundamental a la salud como autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

De igual manera en la normatividad vigente se establece que la política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.

Por su parte, en el marco de la Resolución 3280 se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. Por último, en la Resolución 2626 de 2019, por la cual, se modifica la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y se adopta el Modelo de Atención Integral Territorial - MAITE, conformado por el conjunto de acciones y herramientas que , a través de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada, la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción, de las expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del departamento o distrito.

El MAITE pone en el centro a las personas, su bienestar y desarrollo, propone intervenciones que comprenden acciones de promoción y cuidado de la salud, protección específica, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del curso de su vida, con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

Es por ello que incluye tanto las acciones orientadas a generar bienestar, como las dirigidas hacia el mantenimiento de la salud, la detección de riesgos y enfermedad, la curación de la enfermedad y la reducción de la discapacidad.

La implementación de este modelo requiere una revisión conceptual relacionada con los enfoques y elementos centrales y las líneas mínimas de acción en el municipio.

En este orden de ideas, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social - SSPySS de Pereira requiere garantizar la implementación y despliegue del Modelo de Atención en Salud en el Territorio, atendiendo al proceso de adopción y adaptación de las RIAS de acuerdo con las particularidades territoriales y poblacionales de la Ciudad, así como la implementación de las dimensiones del PDSP para efectos de este contrato principalmente desde la óptica de la información, educación y comunicación para la salud.

Las estrategias IEC permiten generar comprensión sobre una realidad individual, facilita procesos de modificación conductual, desarrolla saberes de participación social y capacidades creativas y críticas en los actores sociales sobre temas de salud y de autocuidado.

Para ello es importante generar encuentros colectivos, familiares y barriales que convoquen acciones de transformación basados en estrategias comunicativas que concienticen, conceptualicen y contextualicen los retos de la salud pública en los ámbitos cotidianos de hogar, barrio, escuela y espacio público.

Así mismo actualmente la comunicación en salud permite informar sobre temas de interés, promover hábitos saludables, aumentar el conocimiento en las poblaciones, influir sobre las actitudes y los imaginarios colectivos, incrementar la demanda en los servicios, sugiere la toma de decisiones, visibiliza los avances positivos de iniciativas gubernamentales y lograr el cambio de actitudes y conductas que perjudican el desarrollo pleno y efectivo de la buena salud.

De ahí que se requiera la contratación de personal profesional idóneo y de apoyo para la ejecución de las actividades relacionadas con el componente de comunicación en salud, permitiendo garantizar con ello el cumplimiento satisfactorio de las metas propuestas en los escenarios de planeación municipal tales como Plan Territorial de Salud, Plan de Desarrollo, entre otros.

La SSPySS cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo, los componentes del PAIS, MIAS, RIAS, guías de práctica clínica, además de los procesos administrativos propios del quehacer, de ahí que se requiera la contratación de personal profesional y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuyan en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde esta Secretaría.

Asimismo, para contribuir con el cumplimiento de una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de Pereira Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023, la línea de Pereira Para la Gente, el sector - Salud y Protección Social, en sus programas: Más control y seguimiento de la salud; Más salud, con calidad y eficiencia para la gente y Más aseguramiento con equidad.Y en una de las metas de producto:Gestión de la salud pública mejorada a través del fortalecimiento de la vigilancia en salud y estudios que complementen la gestión del conocimiento y el análisis de la situación de salud del municipio.

​

|  |
| --- |
| **PLAN:** GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE |
|  |
| **LINEA ESTRATEGICA:** PEREIRA PARA LA GENTE |
|  |
| **SECTOR:** SALUD Y PROTECCION SOCIAL |
|  |
| **PROGRAMA:** MAS SALUD, CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE |
|  |
| **COMPONENTE:** OTROS |
|  |
| **ACTIVIDAD:** GESTION INTEGRAL Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO |
|  |
| **PROYECTO:** 2020660010050 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN LOS ENTORNOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
|  |
| **META DE BIENESTAR:** CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 |
|  |
| **VALOR:**  4.627.333,00  CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISISETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 4.627.333,00) |
|  |
| **PLAZO:** CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio. |
|  |
| **FORMA DE PAGO:**  MEDIANTE DOS ACTAS, ASI: UNA ACTAS POR VALOR DE **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.524.000,00)** Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE **DOS MILLONES CIENO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 2.103.333,00), por mes vencido** |
|  |
|  |
| **IDONEIDAD PROPUESTA:**  profesional en comunicación social y periodismo.  **EXPERIENCIA**  dos años de experiencia relacionada con el objeto a contratar debidamente certificada. |

**2.OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la creación, desarrollo y difusión en las estrategias de información y educación en la promoción social y organizacional de la secretaria de salud pública y seguridad social

**2.1ALCANCE DEL OBJETIVO:**

**ALCANCE N°1.** Contribuir con el cubrimiento de las actividades (masivas, asistenciales o comunitarias) programadas desde la Dirección Operativa de Salud Pública, Dirección Operativa de Aseguramiento y el despacho de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira. **2.** Apoyar con la redacción de boletines, guiones, pre-producción, producción y realización de estrategias informativas que reflejen los avances alcanzados desde las diferentes dimensiones y/o programas de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira. **3.** Asistir la creación de productos audiovisuales que den muestra de la promoción de la salud o espacios de formación y la prevención de la enfermedad, generados por la SSYSS. **4.** Acompañar los procesos de capacitación o espacios de formación a las comunidades que lo requieran en estrategias de comunicación para el desarrollo: en salud, prevención de la enfermedad y promoción de la salud. **5.** Asistir la consolidación semanal del cronograma de actividades relevantes para el cubrimiento periodístico programas desde la Dirección Operativa de Salud Pública, Dirección Operativa de Aseguramiento y el despacho de la Secretaría de Salud. **6.** Las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato, y, la misión de la entidad incluye asistencia a reuniones de equipo, mesas técnicas, comités, entre otras cuando sea convocada.

Los anteriores alcances apuntan de manera transversal a los tres programas de los que hace parte la SSPYSS: Más control y seguimiento de la salud; Más salud, con calidad y eficiencia para la gente y Más aseguramiento con equidad del Plan de Desarrollo de Pereira Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023 y de manera específica a la meta del proyecto fortalecimiento de la gestión integral de la salud pública en el Municipio de Pereira, asimismo, apuntando al cumplimiento de su meta de producto y bienestar.